

CODIGO BPIN N°:	2024688720018	
CONTRATO N°:	004 DE 2025	OBR-SCC-002-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	23-ENE-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA VIA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS VEREDA MACAREGUA SECTOR LA HOYA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER"	
CONTRATISTA:	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	
NIT/C.C:	901780821-4	
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAIRA FLOREZ DIAZ	
CÉDULA DE CIUDANIA:	1.101.757.854 DE VELEZ	
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$203.230.358,00)	
ANTICIPO:	50 %	\$101.615.179,00
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES	
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		
CDP N°:	15825 - 15925	
RP N°:	15525 - 15625	
<b>INTERVENTORIA</b>		
CONTRATO N°:	011 DE 2025	INT-SMC-001-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	04-FEB-2025	
INTERVENTOR:	ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	
NIT:	901818901-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ	
CÉDULA DE CIUDANIA:	1.083.005.178 DE SANTA MARTA	
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, a los **07** días del mes de **FEBRERO** del año **2025**, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**, con NIT/C.C **901780821-4**, representado(a) legalmente por **OMAIRA FLOREZ DIAZ**, como Contratista de Obra, **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**, con NIT/C.C **901818901-1**, representado(a) legalmente por **SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ**, como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** como SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N°004 DE 2025.

Se deja constancia que el **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S** revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°004 DE 2025 para la suscripción de la presente ACTA DE INICIO, documentación presentada por **OMAIRA FLOREZ DIAZ**, representante legal de **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**.

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

**CONSIDERANDO.**

**1. APROBACION POLIZAS.**

Que el día **06** del mes **febrero** del año **2025** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°**004 DE 2025**

Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

Fecha de expedición: **04 de febrero de 2025**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
<b>POLIZA No. B-100058172</b>			
CUMPLIMIENTO	\$ 20.323.035,80	23 - 01 - 2025	23 - 08 - 2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 101.615.179,00	23 - 01 - 2025	23 - 06 - 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 10.161.517,90	23 - 01 - 2025	23 - 02 - 2028
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 20.323.035,80	23 - 02 - 2025	23 - 08 - 2025
<b>POLIZA No. B-100015803</b>			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 427.050.000,00	23 - 01 - 2025	23 - 02 - 2025

**2. SOPORTES FINANCIEROS.**

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	15925	15-ENE-2025	00IL-2402-0600-2024-68872-0018	NACION	\$ 69.897.837,00
C.D.P.	15825	15-ENE-2025	00AD-2402-0600-2024-68872-0018	NACION	\$ 150.000.000,00
C.D.P.	24R00100	19-DIC-2024	2.3.2.02.02.005.004.03	SPGR	\$ 203.230.358,00
R.P.	15625	05-FEB-2025	00IL-2402-0600-2024-68872-0018	NACION	\$ 53.230.358,00
R.P.	15525	05-FEB-2025	00AD-2402-0600-2024-68872-0018	NACION	\$ 150.000.000,00
R.P.	25R00006	05-FEB-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	SPGR	\$ 203.230.358,00

**3. FORMA DE PAGO.**

Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°**004 DE 2025**, señala como forma de pago lo siguiente: Contrato de Obra por valor de: DOSCIENTOS TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 203.230.358,00), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones. a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

*designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARAGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARAGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.*

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	50 %	\$101.615.179,00
ACTAS PARCIALES.	40 %	\$81.292.143,20
LIQUIDACION.	10 %	\$20.323.035,80
<b>TOTAL.</b>	<b>100%</b>	<b>\$203.230.358,00</b>

**4. NOTIFICACIONES.**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:Planeación@foncolombia.co">Planeación@foncolombia.co</a>	<b>KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S</b>  DIRECCIÓN: CARRERA 24 # 202 - 24 BARRIO VILLAS DE SAN DIEGO CIUDAD: FLORIDABLANCA CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:kriingenieriasoluciones@gmail.com">kriingenieriasoluciones@gmail.com</a>	<b>ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S</b>  DIRECCIÓN: CALLE 24 #22-30 OFICINA 102 CIUDAD: Bucaramanga CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:romaconstrucciones19@gmail.com">romaconstrucciones19@gmail.com</a>

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Establecer como fecha de inicio del Contrato de Obra N°004 DE 2025, el 07 de FEBRERO de 2025.

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

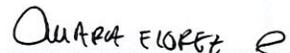
COPIA CONTROLADA

**SEGUNDO:** Establecer como fecha terminación del Contrato de Obra N°004 DE 2025, el 06 de MARZO de 2025.

**TERCERO:** KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

**CUARTO:** Para el control y vigilancia del Contrato de Obra N°004 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató a ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA N°004 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 07 días del mes de FEBRERO del año 2025.

  
OMAIRA FLOREZ DIAZ

Representante Legal

KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S  
Contratista de Obra

  
SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ

Representante Legal

ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS  
S.A.S  
Contratista de Interventoría

  
OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA  
SUPERVISOR  
FONCOLOMBIA

  
SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA  
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA SUPERVISOR FONCOLOMBIA  
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ  
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA -  
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA